



COMISIÓN EJECUTIVA
PORTUARIA AUTÓNOMA

EL INFRASCRITO GERENTE LEGAL INTERINO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA, HAGO SABER: Que en el presente procedimiento de imposición de multa en contra de la sociedad D'OFFICE, S.A. DE C.V., que puede ser



del Punto Octavo del Acta 0026, correspondiente a la sesión celebrada el 23 de febrero de 2024, que literalmente dice:.....

OCTAVO:

I. ANTECEDENTES

Mediante el Punto Decimosegundo del Acta número 0005 de fecha 6 de octubre de 2023, Junta Directiva adjudicó la Licitación Competitiva CEPA LC-07/2023, "Suministro de mobiliario para las empresas de CEPA", parcialmente de la siguiente manera: a la sociedad D'OFFICE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse D'OFFICE, S.A. DE C.V., por un monto total de DOCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR (US \$12,692.86) sin incluir el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), es decir, CATORCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR (US \$14,342.93) IVA incluido.

El 20 de octubre de 2023 se emitieron a nombre de la sociedad D'OFFICE, S.A. DE C.V., las siguientes órdenes de compra: a) Orden de Compra número 161/2023 de Oficina Central, por un monto de TRES MIL CIENTO OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$3,180.00) sin incluir IVA; b) Orden de Compra número 282/2023 del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, por un monto de UN MIL SEISCIENTOS DOCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR (US \$1,612.86) sin incluir IVA; c) Orden de Compra número 168/2023 del Puerto de Acajutla, por un valor de SIETE MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$7,500.00) sin incluir IVA; y d) Orden de Compra número 56/2023 correspondiente al Puerto de La Unión, por un monto de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$400.00) sin incluir IVA.

Las órdenes de inicio fueron emitidas por los Administradores de las Órdenes de Compra a partir del 23 de octubre de 2023, para un plazo contractual de sesenta (60) días calendario, el cual incluía cuarenta (40) días para la entrega del suministro, de acuerdo a los documentos siguientes: a) Nota con referencia DA-266/2023 de Oficina Central; b) Nota AF-06/2023 del Aeropuerto Internacional de El Salvador,



COMISIÓN EJECUTIVA
PORTUARIA AUTÓNOMA

San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez; c) Nota con referencia SOCPA EXT-93/2023 del Puerto de Acajutla; y d) Nota con referencia DAF-PLU-21/2023 del Puerto de La Unión, todas de fecha 23 de octubre de 2023; por lo que el plazo para la entrega del suministro venció el 1 de diciembre de 2023.

A través de Memorando DA-464/2023, de fecha 14 de diciembre de 2023, la Administradora de la Orden de Compra de Oficina Central, licenciada [REDACTED] informó a la Unidad de Compras Públicas (UCP) que la sociedad D'OFFICE, S.A. DE C.V., realizó la entrega del suministro fuera del plazo establecido contractualmente; por lo que solicitó iniciar el correspondiente procedimiento de imposición de multa.

Por medio de Memorando con referencia UCP-132/2023, de fecha 19 de diciembre de 2023, la Jefa Interina de la Unidad de Compras Públicas, licenciada [REDACTED] solicitó a la Gerencia Legal iniciar el trámite de imposición de multa en contra de la sociedad D'OFFICE, S.A. DE C.V., por el aparente incumplimiento al plazo de entrega estipulado en la Orden de Compra número 161/2023, derivada de la Licitación Competitiva CEPA LC-07/2023, "Suministro de mobiliario para las empresas de CEPA", conforme a lo establecido en el Punto Vigésimo octavo del Acta número 0002 de fecha 13 de septiembre de 2023, por medio del cual Junta Directiva delegó a la Gerencia Legal el diligenciamiento de procedimientos sancionatorios de imposición de multa.

En auto de las ocho horas del 12 de enero de 2024, se dio por iniciado el procedimiento sancionatorio de imposición de multa en contra de la sociedad D'OFFICE, S.A. DE C.V., por haber incurrido en retraso en el cumplimiento de las Órdenes de Compra número 161/2023 y número 282/2023, derivadas de la Licitación Competitiva CEPA LC-07/2023, "Suministro de mobiliario para las empresas de CEPA", cuyo expediente tiene número de referencia EXP.SANC-01/2024, concediéndole diez (10) días hábiles para que ejerciera su derecho de defensa y audiencia, resolución que fue notificada a la Contratista el 15 de enero de 2024.

Con base en el artículo 107 de la Ley de Procedimientos Administrativos, por medio de auto de las ocho horas del 1 de febrero de 2024, se abrió a prueba el procedimiento administrativo sancionatorio, concediéndole a la Contratista el plazo de ocho (8) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación, para que detallara la prueba y los hechos o acontecimientos que pretendía demostrar con cada una, resolución que fue notificada el 5 de febrero de 2024; sin embargo, la Contratista no se pronunció al respecto.

Posteriormente, en Memorando UCP-15/2024, de fecha 7 de febrero de 2024, la Jefa Interina de la UCP, licenciada [REDACTED], solicitó a la Gerencia Legal iniciar el trámite de imposición de multa en contra de la sociedad D'OFFICE, S.A. DE C.V., por el aparente incumplimiento al plazo de entrega estipulado en la Orden de Compra número 282/2023, derivada de la Licitación Competitiva CEPA LC-07/2023, "Suministro de mobiliario para las empresas de CEPA", cuya documentación fue agregada al expediente y se había tomado en consideración al momento de notificar el auto de inicio del presente procedimiento.



COMISIÓN EJECUTIVA
PORTUARIA AUTÓNOMA



II. OBJETIVO

Autorizar imponer multa a la sociedad D'OFFICE, S.A. DE C.V., por la cantidad de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$365.00), por haber incurrido en retraso en el cumplimiento de las Órdenes de Compra números 161/2023 y 282/2023, derivadas de la Licitación Competitiva CEPA LC-07/2023, "Suministro de mobiliario para las empresas de CEPA".

III. CONTENIDO DEL PUNTO

El plazo máximo establecido para la entrega del suministro derivado de la Licitación Competitiva CEPA LC-07/2023, "Suministro de mobiliario para las empresas de CEPA", venció el 1 de diciembre de 2023, pero la sociedad D'OFFICE, S.A. DE C.V., incurrió en retraso en la entrega del suministro, según consta en los documentos siguientes:

- **Oficina Central**

- a. Acta de recepción provisional de las nueve horas del 14 de diciembre de 2023, por medio de la cual la Administradora de la Orden de Compra dio por recibido provisionalmente el ítem 1 del Lote 4, por la cantidad de TRES MIL CIENTO OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$3,180.00), sin incluir IVA, aparentemente con trece (13) días de retraso.
- b. Acta de recepción definitiva de las nueve horas del 14 de diciembre de 2023, en la cual la Administradora de la Orden de Compra hizo constar que se realizó la entrega esa misma fecha, fuera del plazo establecido contractualmente, conforme al detalle del acta de recepción provisional antes relacionada.
- c. Memorando DA-464/2023 de fecha 14 de diciembre de 2023, mediante el cual la Administradora de la Orden de Compra, licenciada [REDACTED] informó del incumplimiento a la UCP e hizo constar que la sociedad D'OFFICE, S.A. DE C.V., realizó la entrega del suministro fuera del plazo establecido contractualmente.

- **Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez**

- a. Acta de recepción provisional de las trece horas del 1 de diciembre de 2023, por medio de la cual la Administradora de la Orden de Compra recibió el ítem 9 del Lote 1, por un monto de OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR (US \$862.86), sin incluir IVA, dentro del plazo establecido contractualmente.
- b. Acta de recepción provisional de las trece horas del 6 de diciembre de 2023, en la cual la Administradora de la Orden de Compra dio por recibido el ítem 8 del Lote 1, por la cantidad



COMISIÓN EJECUTIVA
PORTUARIA AUTÓNOMA

de SETECIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$750.00), sin incluir IVA, aparentemente con cinco (5) días de retraso.

- c. Acta de recepción definitiva de las trece horas de fecha 7 de diciembre de 2023, por medio de la cual la Administradora de la Orden de Compra dio por recibido en forma definitiva el suministro correspondiente a los ítems 8 y 9 del Lote 1, por un monto total de UN MIL SEISCIENTOS DOCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR (US \$1,612.86), sin incluir IVA, conforme al detalle de las actas de recepción provisional antes relacionadas.
- d. Memorando SAF-07/2023, de fecha 19 de diciembre de 2023, por medio del cual la Administradora de la Orden de Compra, licenciada [REDACTED] informó del incumplimiento a la UCP e hizo constar que la sociedad D'OFFICE, S.A. DE C.V., realizó la entrega del suministro fuera del plazo pactado.

Además, se constató que las obligaciones provenientes de la Órdenes de Compra que se detallan a continuación fueron cumplidas en el plazo estipulado por las partes: a) Orden de Compra número 168/2023 del Puerto de Acajutla, según consta en acta de recepción provisional de las nueve horas con treinta minutos del 8 de noviembre de 2023 y acta de recepción definitiva de las catorce horas del 8 de noviembre de 2023; y b) Orden de Compra número 56/2023 del Puerto de La Unión, según lo establecido en acta de recepción definitiva de las dieciséis horas con quince minutos del 1 de diciembre de 2023.

Por lo anterior, el procedimiento sancionatorio se diligenció respecto a las Órdenes de Compra números 161/2023 y 282/2023, correspondientes a Oficina Central y el Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, respectivamente.

A la contratista se le concedió audiencia por el plazo de diez (10) días hábiles para que se pronunciara y presentara las alegaciones que considerara pertinentes; posteriormente, se le concedió un plazo de apertura a prueba por ocho (8) días hábiles para que presentara la evidencia que estimara pertinente; sin embargo, no hizo uso de su derecho dentro de los términos señalados.

Al respecto, en el expediente administrativo sancionatorio de imposición de multa se encuentra agregada la documentación antes relacionada y contiene evidencia suficiente para resolver, por lo que al no haber alegaciones o peticiones de la sociedad D'OFFICE, S.A. DE C.V., y habiéndose otorgado los plazos de audiencia y defensa regulados en la Ley de Procedimientos Administrativos, sin que la contratista se pronunciara al respecto, es procedente emitir la resolución final del procedimiento.

Con la documentación antes detallada se demuestra que la Contratista incurrió en retraso en el cumplimiento de sus obligaciones y se debió a causas que le son imputables, por lo que se impondrá la multa correspondiente.



COMISI3N EJECUTIVA PORTUARIA AUT3NOMA

El art3culo 175 de la Ley de Compras P3blicas (LCP) dispone que «Cuando el contratista incurra en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, podr3 imponerse, previo el debido proceso, el pago de una multa por cada d3a calendario de retraso», siendo los porcentajes de multa diaria los siguientes: 1) En los primeros treinta d3as de retraso, cero punto uno por ciento del valor total de la obligaci3n entregada de forma tard3a; 2) En los siguientes treinta d3as, cero punto ciento veinticinco por ciento del valor total de la obligaci3n entregada de forma tard3a; y 3) En los siguientes d3as de retraso, cero punto quince por ciento del valor total de la obligaci3n entregada de forma tard3a.

La misma disposici3n se3ala que el porcentaje de la multa ser3 aplicable al monto total de la obligaci3n contractual recibida en forma tard3a; en tal sentido, el c3lculo de la multa es el siguiente:

Monto de las 3rdenes de Compra sin IVA US \$	Finalizaci3n del plazo de entrega	Fecha de entrega	3tem	Cantidad	Precio unitario, sin IVA US \$	Monto de entrega, sin IVA US \$	D3as de retraso	Porcentaje aplicable	Multa US \$	
12,692.86	1/12/2023	Lote 4, Oficina Central								
		14/12/2023	1	20	159.00	3,180.00	13	0.1% (13 d3as)	41.34	
		Lote 1, Aeropuerto Internacional de El Salvador, San 3scar Arnulfo Romero y Gald3mez								
		6/12/2023	8	6	125.00	750.00	5	0.1% (5 d3as)	3.75	
TOTAL MULTA									45.09	

De acuerdo a lo anterior, el monto de la multa a imponer a la sociedad D'OFFICE, S.A. DE C.V., resulta de CUARENTA Y CINCO D3LARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AM3RICA CON NUEVE CENTAVOS DE D3LAR (US \$45.09). No obstante el c3lculo anterior, debe atenderse a lo dispuesto en el art3culo 175 de la Ley de Compras P3blicas, en el sentido de que «La multa m3nima a imponer en incumplimientos en los contratos u 3rdenes de compra cuyo monto exceda los DIEZ MIL D3LARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AM3RICA derivados de todos los m3todos de contrataci3n, ser3 por el equivalente de un salario m3nimo del sector comercio vigente (...)\", en consecuencia, la multa a imponer a la sociedad D'OFFICE, S.A. DE C.V., resulta de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO D3LARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AM3RICA (US \$365.00), conforme al Decreto Ejecutivo n3mero 10, publicado en el Diario Oficial n3mero 129, tomo 432, de fecha 7 de julio de 2021.

En atenci3n al art3culo 104 de la Ley de Procedimientos Administrativos, se informa a la Contratista que la presente resoluci3n puede ser impugnada ante la Junta Directiva de CEPa por medio del recurso de reconsideraci3n regulado en los art3culos 132 y 133 de la misma Ley, en el plazo de diez d3as h3biles contados a partir del d3a siguiente a la fecha de la respectiva notificaci3n.

IV. MARCO NORMATIVO

Art3culos 174, 175 y 187 de la Ley de Compras P3blicas.

Art3culo 64 del Reglamento de la Ley de Compras P3blicas.



COMISIÓN EJECUTIVA
PORTUARIA AUTÓNOMA

Artículos 104, 112, 132, 133 y 154 de la Ley de Procedimientos Administrativos.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Imponer multa a la sociedad D'OFFICE, S.A. DE C.V., por la cantidad de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$365.00), por haber incurrido en retraso en el cumplimiento de las Órdenes de Compra números 161/2023 y 282/2023, derivadas de la Licitación Competitiva CEPA LC-07/2023, "Suministro de mobiliario para las empresas de CEPA".
- 2° Ordenar a la sociedad D'OFFICE, S.A. DE C.V., el pago de la multa por la cantidad antes establecida en la Sección de Tesorería Institucional, en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución.
- 3° Delegar a la Gerencia Legal para realizar las notificaciones correspondientes. "*****"

Notifiqué a la sociedad D'OFFICE S.A. DE C.V., por medio de [REDACTED] de 53 años de edad, del domicilio de San Salvador, departamento de San Salvador, con documento único de identidad número [REDACTED], que desempeña el cargo de Encargada de licitaciones en la referida sociedad.

Y para constancia firmamos en la ciudad de San Salvador, a las Quince horas con cuarenta y un minutos del veintisiete de febrero de dos mil veinticuatro.

[REDACTED]

Gerente Legal Interino



[REDACTED]



Firma y sello de la Contratista